

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Sevilla, 28 de noviembre de 2023

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación de acta anterior

Se aprueban con algunas correcciones de otros sindicatos.

2.- Calendario laboral 2024.

Se aprueba el calendario aportado por la Administración. (Se adjunta anexo)

3.- Información sobre la situación del personal auxiliar de autopsia.

La Administración informa que a través de una enmienda a la Ley de Presupuestos se ha tramitado el presupuesto para la reclasificación de **diez Auxiliares de Autopsia** que **tienen** registrada su titulación en su Hoja de Acreditación de Datos.

Dicha aplicación presupuestaria está dentro del Programa 14.b. A la que se irán incorporando las personas conforme vayan cumpliendo requisitos a través de modificaciones presupuestarias de dicho Programa.

La fecha de ejecución de este lote podría ser a primeros de enero.

Desde USTEA denunciamos la pésima gestión por parte de la Junta, **sin coordinar** correctamente todos los aspectos para llevar a término en tiempo y forma el Acuerdo alcanzado en abril de 2023. Mostramos nuestra perplejidad de que de entrada no estuviera ya consignado en los Presupuestos, y que sea a través de una enmienda a la Ley de Presupuestos, y por otra parte el número de Auxiliares a reclasificar en la enmienda a la Ley comentada, porque dudamos de que el número de diez sea acertado. Nos consta que hay más de ese número con titulación y aparte hay más personal que cumple con los requisitos de tiempo de trabajo y competencias profesionales para su reclasificación.

Puestos en contacto, durante la reunión, con el personal de autopsias de Andalucía nos consta al menos 15 personas con titulación y 2 con las competencias profesionales acreditadas. Faltando por confirmar los datos de la provincia de Cádiz y Huelva. Dando traslado a la Administración esta información. Nos indican que deben ser los trabajadores los encargados de actualizar su H.A.D.

Solicitamos a la Administración que contacte personalmente con las trabajadoras y trabajadores y les solicite la actualización de sus hojas de Acreditación de Datos incorporando las titulaciones, así como las unidades de competencia exigidas para la reclasificación. Por tanto, exigimos que a la mayor celeridad se proceda a la actualización de los datos y su correspondiente gestión presupuestaria.

PROPUESTA CALENDARIO LABORAL PARA 2024 PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SUJETO AL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El presente documento tiene como objeto determinar la jornada máxima en cómputo anual para 2024, de horas efectivas de trabajo a realizar por el personal laboral citado:

JORNADA ANUAL DEL PERSONAL LABORAL

DÍAS NATURALES AÑO	366
SÁBADOS	52
DOMINGOS	52
FESTIVOS	14
DÍAS 24 Y 31 DICIEMBRE	2
TOTAL DÍAS LABORABLES	246
VACACIONES	22
ASUNTOS PARTICULARES	-
DÍAS TOTALES DE TRABAJO EFECTIVO	224
TOTAL HORAS ANUALES (jornada diaria 7 h.)	1568
DEDUCCIONES ART. 29 DEL VI CONVENIO	-
FERIA LOCAL (4 D. POR 1 HORA), SEMANA SANTA (3 D. POR 1 HORA) Y NAVIDAD (7 D. POR 1 HORA)	14
JORNADA ESTIVAL (65 DÍAS POR 0,5 HORA)	32,5
TOTAL HORAS ANUALES DE TRABAJO EFECTIVO *	1.521,5

* El personal que tenga derecho a días adicionales de vacaciones por antigüedad y días adicionales de permiso por asuntos particulares, conforme a la normativa aplicable, no podrá alcanzar este límite máximo de horas.